



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno Federal y a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que lleven a cabo las reformas, adiciones y asignen el presupuesto necesario para que todo el personal médico, de enfermería, de intendencia que sea contratado de manera temporal específicamente para enfrentar esta pandemia y al personal de residentes médicos que hoy realizan su especialidad y afrontan con su trabajo esta enfermedad COVID-19 (CORONAVIRUS) y concluyan su residencia médica, se les garantice una base laboral de manera definitiva, otorgándose de forma gradual en el Sistema de Salud, respetando los escalafones establecidos en las diferentes instituciones.

Transitorios:

Artículo primero. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.